

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIV - Nº 100
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 28 DE MAYO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 44° C.C. autos "Delroy S.A. c/ Cabral Laura Susana – Ejecución prendaria – Exp. N° 1639513/36", Mart. Jover, MP. 01-885 dom. Duarte Quirós N° 651, 6° "F", remat. 01/06/2010 a las 11,30hs. Sala Rtes. Arturo M. Bas 158 P.B., el siguiente bien: automotor marca Fiat, modelo Palio EX TD, tipo sedán 5 puertas, motor marca Fiat N° 176A30005154389, chasis marca Fiat N° 9BD17156732255292, año 2003, dominio EBZ-725, de propiedad de Cabral Laura Susana, sin base, din. Contado, mejor postor, acto sub. 20% del importe de la compra, con más comis. Mart. 10% saldo al aprob. sub., con más un interés del 12% anual que se devengue desde su aprobación hasta su efectivo pago. Post. Mín.: \$ 100.- El comprador deberá abonar el Imp. a la Violencia Familiar 2% (Ley 9505 título IV Arts. 23 al 28). Compra en comisión deberá expresar nom., dom. y D.N.I. del comitente (Art. 586 de C.P.C.). Exhib.: 26, 27, 28 y 31 de Mayo de 10 a 12 hs. y de 16 a 18hs. en calle Castro Barros N° 1549. Ed.: La Voz del Interior. Inf. al Mart. 0351-155223302. Of. 27/5/2010. Sec. Dra. Martínez María Eugenia.
N° 12218 - \$ 56.-

O. Juez 49° C.y C. -La Mart. Sandra E, Jayo. m.p. 01-681, c/ dom. La Rioja N° 2505, rematará en sala de remates del T.S.J. sito en Arturo M. Bas N° 158 P.B. el día 2/ 06/ 2010.- a las 11: 00 hs, en autos : "Cooperativa Norcor Ltda c/ Nicolasi de Regino Placida-Presentación Multiple-Ejecutivos Particulares- Ejecutivo Particular " (Exped.Nº. 311586 / 36) Casa dom. Villarica nº: 1155-. Bo, Residencial América, Cba, desig, Lote N° 15-Mz. 28-Sup 286 M2 Consta de Jardín, Porch, Living, Cocina-comedor, Pasillo de Distribución, 2 Dormitorios, Baño, Patio, Cost. derecho ingreso p/ auto.- Base: \$ 66.227.- Insc. en MATRICULA N°. 422.392 (11) A nombre de los demandados Clydes Concepción Cravero (1 / 2) y Luis Humberto Toledo(1 / 2) Cond. Efect., mejor postor, en el acto 20% más comisión al mart. (3%), y el saldo al aprob. la subasta.- Pasados los 30 días si no se aprobare, devengará un interés del 0,60 mensual y hasta su efectivo pago, bajo apercib. del art. 585 del C.P.C.C.- Post. Min.\$ 600.-Adq. en subasta debe cumpl. Ley 9505 (Fdo. Prev. Viol. Fam. 2% del valor de compra) ocupado: en calidad de préstamo según constat. Compra en comisión ident. comitente que debe ratificarse en 5 días bajo apercib. (art. 586 C.P.C.) -informes: Mart. Jayo: Tel: 4890683 - 153122559 (de 15 a 21 Hs.) Fdo: Dra. Barraco.-Sec. OF: 27/ 5/ 2.010
4 días – 12178 – 2/06/2010 - \$ 304.-

ALTA GRACIA – O. Sr. Juez Alta Gracia C.C.C. y F. Sec. Nro. 2, autos "Amato Ernesto A. c/ Paola del V. Piedrabuena y Otro – Ejecutivo" Mart. Juan Amiune MP. 01-683, domicilio Paraguay 90, rematará día 01/6/2010 a las 12,00 hs., en Sala de Remates de los Tribunales de Alta Gracia, Av. Sarmiento esq. Franchini siguiente lote baldío que se describe: lote de terreno ubicado en la Serranita, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María, pcia. de Córdoba, que se designa como lote 3 de la Mza. 53 con Sup. total de 1094 mts2. Matrícula 808582 (31). Condiciones: base \$ 864.- don. Cont., seña 20% saldo a su aprob. mej. Postor, más com. De ley al martillero (5%) más 2% (Ley 9505) del precio de subasta. Post. Mínima (\$ 100). En caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre, DNI y domicilio del comitente y ratificar la compra y constituir domicilio en el término de 5 días bajo apercibimiento de adjudicarse la compra al comisionado (Art. 586 CPC). Desocupado. Informes: Tel. 0351-155743948. Alta Gracia, Oficina 26 de Mayo de 2010. Mariela Ferrucci – Secretaria.
3 días – 12177 – 1/6/2010 - \$ 180.-

O. Juez 28° C. y C. en autos: Banco Roela S.A. c/ Romero Macedo Ramona del Valle y Otro – Ejec. Hipot." (613690/36), Mart. Rafael A. Chaij M.P. 01-520, Ayacucho 319 P.B. Of. 3, Cba. Rematará S. de Rem. STJA. M. Bas 158 P.B. – Cba., día 01/06/2010., 11 hs. lote de terreno baldío, designado lote 3.150 Mzna. 34, ubicado sobre calle Chiclana s/n, al lado de casa edificada con el N° 221 (hoy s/n°) frente a lote baldío que colinda con el N° 222, de la Loc. De Valle Hermoso, Pcia. de Cba. Sup. 450 mts2, Insc. Matr. 386442 (23-02) Punilla, a nombre de Stella Maris Castro, Base: \$ 2.187. Post. Mínima: \$ 2.000.- Cond. Dinero de contado y al mejor postor, deb. Abonar acto rte. 20% precio de compra, más comis. Ley martillero, saldo a la aprobación. Adquirente subasta deberá acreditar aporte 2% del precio de compra, Art. 24 Ley 9505. Compra en comisión deberá denunciar acto de subasta, nombre y domicilio del comitente, debiendo ratificar su compra y constituir dom. Término 5 días, bajo pena de adjudicar inmueble al comisionado. Grav. Los de autos. Títulos: Art. 599 CPCC. Comprador concurrir unidos de DNI. Estado: baldío libre de cosas y desocupado. Inf. al Mart. Tel (0351) 411-4060 – 156-350526. Fdo.. Dra. Nérida Roque de Pérez Lanzeni – Sec. Of. 20/5/2010.
N° 12038 - \$ 56.-

Orden Sr. Juez de 1ra. Inst. 9a. Nom. C. y C. Sec. Dra. Vargas en autos « Couñago Jaime c/ Couñago Santiago Matías y Otros – División de

Condominio – Nro. 186892/36, Mart. Jarab M.P. 01-1005 con domic. En Pedemera 1277 rematará el 1/6/2010 a las 10,30 hs. en Sala Remates Poder Jud. Sito en A. M. Bas Nro. 158 P.B. el inm. Matrícula Nro. 131.315/1 Capital (11) Nomenc. Catastral 8-11-Manz. 25 – Parc. 1 – PH 1: departamento ubicado en calle La Paz 2110, Barrio Rosedal, Dpto. Capital, que se describe: Unidad Funcional 1 – Posiciones 00-01; 00-03; 00-05; con Sup. cubierta propia de 54 ms. 37 dms. Cdos. y Desc. Común de uso exclusivo de 121 ms. 56 dms. Cdos. De acuerdo al plano de PH agregado al folio 7739. Porcentual: 47,05% ocupado por uno de los condóminos y que según constatación de fs. 320 glosada en autos posee las sig. mejoras: living, com. de 6 x 4 ms; cocina-com. de 6 x 3,50 ms., dorm. De 3,50 x 3,50 ms. baño de 2,20 x 1,30 ms. con cerámicos en pisos y paredes hasta el techo, dorm. De 3 x 3 ms, patio de 7 x 12 ms. con asador. Cond.: por la base imponible de \$ 45.379.- 20% de compra en acto subasta como seña y a cuenta del precio, en dinero de ctdo. y/ o cheque certific. Y al m. Postor, con más com. de ley Mart., saldo a la aprob. de subasta. Post. Mín. \$ 1.000.- Para compra en comisión rige Art. 586 C.P.C. y C. El adquirente deberá realizar un aporte del 2% de su compra (Arts. 23 a 26 Ley 9505). Informes: al Mart. Tel. (0351) 455-0858. Oficina, Cba. 27/5/2010. María Virginia Vargas – Secretaria.
3 días – 12219 – 1/6/2010 - \$ 204.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LAMANT ENRIQUE ANTONIO y CANAVESI AMELIA en autos caratulados "Lamant Enrique Antonio - Canavesi, Amelia Declaratoria de herederos" Expte. N° 1872263/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de mayo de 2010. Secretaria Martínez, María Eugenia.
5 días- 10338 - 28/5/2010 - \$ 45

El señor Juez de 1º Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EDUARDO NESTOR FRANCIOSI, en autos caratulados Franciosi, Eduardo Néstor – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 16 de marzo de 2010. Fdo. Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi, Sec.
5 días – 6728 - 28/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 35º Nom. en lo

Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PAULO SAVERIO VARELA SÁNCHEZ, en autos caratulados Varela Sánchez, Paulo Saverio - Declaratoria de Herederos - Expediente 1693644/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Sanmartino de Mercado, María Cristina, Juez - Faceta, Domingo Ignacio, Sec.
5 días - 9927 - 28/5/2010 - \$ 45.-

COSQUÍN - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS RUMUALDO PALOMEQUE, en autos caratulados Palomeque Carlos Rumualdo - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Cristina C. Coste de Herrero, Juez - Dr. Nelson Humberto Ñañez, Sec.
5 días - 9945 - 28/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 50º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VILLARRUEL, RAUL DELFOR, DNI 6.364.918, en autos caratulados Villarruel, Raúl Delfor – Declaratoria de Herederos – Expediente 1856238/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 25 de Marzo de 2010. Fdo. María Gabriela Benitez de Bigorri, Juez - María Victoria Ovejero, Sec.
5 días – 8251 - 28/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 8 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAVETTO LUIS, en autos caratulados Ravetto Luis- Declaratoria de Herederos - Expediente 1871481/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 12 de Abril de 2010. Fdo. Rubiolo Fernando, Juez - Singer Berrotaran de Martínez M., Sec.
5 días - 9926 - 28/5/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial, Córdoba, Secretaría Dra.

Prieto Alicia Susana, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROBLEDOMATILDEALICIAMRAMONA, D.N.I. Nº 4.978.114, en autos caratulados Robledo Matilde Alicia Ramona - Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 1860677/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 18 de marzo de 2010. Fdo. Prieto Alicia Susana, Sec. 5 días - 6015 - 28/5/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VAGLIENTE NELSON JOSE en autos caratulados Vagliente Nelson José - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 1879633/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de abril de 2010. Secretaría: Leticia Corradini de Cervera. Juez: María de las Mercedes Fontana de Marrone.

5 días - 9254 - 28/5/2010 - \$ 45

AUDIENCIAS

VILLADOLORES - Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial y de Conciliación de Villa Dolores, (Cba.), cita a la Sucesión del señor Modesto Bringas para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a la audiencia de conciliación del día 06 de Agosto del cte. Año, a las 09,30 hs., a cuyo fin cítese a las partes y a los demandados para que en el caso de no conciliar, contesten la demanda, ambos bajo apercibimiento de lo preceptuado por los Arts. 25 y 49 de la Ley 7987. Notifíquese a la sucesión demandada mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL (Conf. A.R. Nº 29, Serie "B", del 11/12/01; en los autos caratulados: Gómez Carmen Timoteo c/ Modesto Bringas e Hijos Soc. de Hecho y Otros - Demanda Laboral". Villa Dolores, 20 de Mayo de 2010. María Leonor Ceballos- Secretaria.

5 días - 12015 - 3/6/2010 - s/c.

El Dr. Norberto Rosso, Juez de Conciliación de Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isis Lari Sucarúa, emplaza a los sucesores y/o derechohabientes del Sr. Alberto Ignacio Guerrico a los fines de que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en los autos caratulados "NIETO, JUAN REYMUNDO C/ SUCESORES DE ALBERTO IGNACIO GUERRICO - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. Nº 96336/37" por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley; y cita y emplaza a las partes para que comparezcan a la audiencia de conciliación del día 25 de junio de 2010 a las 10:20 hs. y a los demandados para que en caso de no conciliar contesten la demanda, bajo apercibimiento de los arts. 49 y 25 de la ley 7987. Hágase saber a los demandados que deberán concurrir con patrocinio letrado en los términos de los arts. 80 y 82 del C. de P.C. de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la ley 7987.-

5 días - 11596 - 3/6/2010 - \$ 60.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden de la Dra. Juez en lo Civil y Comercial de 52ª Nom. Conc. y Soc. Nº 8, de esta ciudad de Córdoba en autos "Cerutti, Luis Emilio - Quiebra

Propia Simple" (Expte. Nº 1883063/36) se hace saber que por Sentencia Nº 284: de fecha 17/5/10 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Cerutti, Luis Emilio, DNI Nº 12.560.153, con domicilio real en calle Martín García Nº 1450, Bº San Martín, de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. ...VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.). ...XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 26/7/2010. XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q. el día 7/9/2010. XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de Créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 22/9/2010, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.) el día 22/10/2010..." Fdo. Dra. Marcela S. Antinucci, Juez. Nota: se hace saber a los acreedores que el síndico sorteado, Cr. Emir Waquim ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Santiago de Liniers Nº 376, Bº Cofico, de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Fdo.: Dra. Carolina Musso, Secretaria. Of. 20 de mayo de 2010.

5 días - 11799 - 3/6/2010 - \$ 168

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 29ª Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades Nº 5) hace saber que en autos "Vivas Armando Gabriel - Quiebra Propia Simple (Expte. Nº 1846278/36)" por Sentencia Nº 178 del 10/5/10, aclarado mediante Auto Nº 88 del 13/5/10 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Armando Gabriel Vivas, DNI 21.010.117 con domicilio real en calle Popayán Nº 5862 Bº El Libertador de la ciudad de Córdoba. ...V) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI) Intímese al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2º párrafo de la Ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 ley 24522). VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces, asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 26/7/08 inclusive para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Leonardo O. Fondacaro, 9 de Julio Nº 2030, Bº Alto Alberdi, Cba.) Informe Individual: 8/9/10. Resolución art. 36 L.C.Q.: 7/10/08, Informe General: 5/11/10. Of. 14/5/2010. Vázquez, Sec..

5 días - 11798 - 3/6/2010 - \$ 168

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. y 13ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades Nº 1, en autos "Leiva Romina Claudia - Pequeño Concurso

Preventivo - Expte. Nº 1863270/36" se publica por cinco días conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 24.522 y lo resuelto por Sentencia Nº 178 de fecha 6 de mayo de 2010, los datos del proceso requeridos por el mencionado dispositivo legal: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Leiva Romina Claudia, DNI Nº 28.655.174, con domicilio real en calle Carlos Gordon Nº 2740, Bº Rosedal Anexo, de esta ciudad. II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 25 de junio de 2010, acompañando los títulos justificativos en los términos del art. 32 de la L.C. (Art. 14 inc. 3º de la Ley 24.522). III) Resolución art. 36 de la Ley 24.522 el 17/9/2010.

5 días - 11866 - 3/6/2010 - \$ 84

SAN FRANCISCO. Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina P. de Giampieri, se hace saber que en los autos caratulados "Torretta Mirko - Concurso Preventivo (Expte. Letra "T" Nº 8 del 26 de abril de 2010 Secretaría Nº 4), mediante Sentencia Nº 199 de fecha 6 de mayo de 2010 se resolvió declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Mirko Torretta DNI Nº 16.856.716 nacido el 6 de abril de 1964 de estado civil casado con Gabriela María Poggio DNI Nº 16.856.716 con domicilio real en calle Arturo Frondizi 2112 de la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Resultó designado Síndico el Contador Rivoire Fernando con domicilio en calle Bv. 25 de Mayo 976 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Se intima a los acreedores para que formulen en este último domicilio sus pedidos de verificación, habiéndose establecido que el plazo para hacerlo se extiende hasta el día 21 de julio de 2010. San Francisco, 20 de mayo de 2010.

5 días - 11915 - 3/6/2010 - \$ 105

CAPITAL FEDERAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, a cargo de la Dra. María Gabriela Dall'Asta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB, ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 5 de mayo de 2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Agribest Sociedad Anónima con domicilio en Rodríguez Peña 450, 3º Piso, Of. B, Capital Federal (CUIT Nº 30-70804307-5) habiéndose designado síndico a Viviana Santamarina, con domicilio en la calle Jufre 250, piso 3º Cap. Fed. (Tel. 4774 2419) fijando el día de 4 de agosto de 2010 para que los acreedores presenten ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 17 de setiembre de 2010 y 2 de noviembre de 2010, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente y el día 6 de mayo de 2011 a las 8.30 hs. para que se celebre la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, Buenos Aires, mayo de 2010.

5 días - 12041 - 3/6/2010 - \$ 105

Por orden de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. y 33 Nom. Civ. y Com., ciudad de Córdoba, Sec. Dr. Hugo Horacio Beltramone, en autos: "RAFLER S.R.L." - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 1646348/36), se hace saber que por Auto Interlocutorio Nº 81 del 13-05-2010 se dispuso lo siguiente: 1) Prorrogar el período de exclusividad del presente concurso, por el plazo de 30 días a contar desde la fecha fijada en la Sentencia Nº 93 de fecha 31/03/09. 2) Atento lo anterior, fíjense nuevas fechas para

la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo el día 23/06/10, a las 10:00 horas y para el vencimiento del período de exclusividad, el que operará el día 30/06/10. 3) Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia y diario sorteado en autos, para lo cual dése el plazo de 48 horas.- Córdoba, 19 de Mayo de 2.010.-

5 días - 11490 - 3/6/2010 - \$ 44.-

SENTENCIAS

La Sra. Juez en 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos: "Giacaglia José Ricardo c/C.O.R.I.N. S.R.L. Ordinario - Escrituración - Expte. Nº 814304/36" ha ordenado notificarle al demandado rebelde C.O.R.I.N. S.R.L. las siguientes resoluciones: "Sentencia Número: Ciento Setenta y Siete. Córdoba, 29 de mayo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Rechazar la excepción de prescripción articulada por la Asesora Letrada Civil del Tercer Turno, Dra. Lidia Irene Funes de Gómez en representación del demandado rebelde citado por edictos C.O.R.I.N. S.R.L. II) Hacer lugar a la demanda de escrituración promovida por el Sr. José Ricardo Giacaglia, L.E. 8.598.949 y, en consecuencia, condenar a "C.O.R.I.N. S.R.L." a otorgar, a favor del actor y en plazo de treinta (30) días de quedar firme esta resolución, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote Nº 45 del plano de mensura y subdivisión efectuado por el Ing. Otto Deipenau Nº 71410 - Registro de Planos agregado el 28/X/976 de la Mz. 18, Lote 21, Bº 1º de Mayo Dpto. Capital, siendo sus medidas y linderos: 13 mts. de frente al Oeste, sobre calle Ramos Mejía 17,87 mts. al Sud, sobre calle Derqui, 13 mts. al Este por lo que linda con parte del lote 44 y mide 17,93 al Norte, lindando con lote 46, haciendo una superficie total de 232,70 metros cuadrados, identificado en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula Nº 99419. III) Imponer las costas del juicio a "C.O.R.I.N. S.R.L." a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Ernesto Horacio Astrada, en la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600) Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo. Dra. María Cristina Sammartino (Juez). "Auto número: Quinientos treinta y siete (537). Córdoba, once de setiembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Rectificar la Sentencia Número Ciento Setenta y Siete de fecha Veintinueve de Mayo de Dos Mil Nueve, con el alcance establecido supra, quedando en consecuencia redactada su parte resolutoria de la siguiente manera: I) Rechazar la excepción de prescripción articulada por la Asesora Letrada Civil del tercer Turno, Dra. Lidia Irene Funes de Gómez, en representación del demandado rebelde citado por edictos C.O.R.I.N. S.R.L. II) Hacer lugar a la demanda de escrituración promovida por el Sr. José Ricardo Giacaglia, L.E. 8.598.949 y en consecuencia, condenar a "C.O.R.I.N. S.R.L." a otorgar, a favor del actor y en el plazo de treinta (30) días de quedar firme esta resolución, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote Nº 45 del plano de mensura y subdivisión efectuado por el Ing. Otto Deipenau Nº 71410 - Registro de Planos agregado el 28/X/976, de la Mz. 18. Lote 21, Bº 1º de Mayo, Dpto. Capital, siendo sus medidas y linderos: 13 mts. de frente al Oeste, sobre calle Ramos Mejía, 17,87 mts. al Sud, sobre calle Derqui, 13 ms. al Este por lo que linda con parte del lote 44 y mide 17,93 al Norte, lindado con lote 46, haciendo una superficie total de 232,70 metros cuadrados, identificado en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula Nº 99419. III) Imponer las costas del juicio a "C.O.R.I.N. S.R.L.", a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Ernesto Horacio Astrada, en la suma de Pesos Nueve Mil

Seiscientos (\$ 9.600) IV) Tomar razón de ello por secretaría en la resolución y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. María Cristina Sammartino de Mercado (Juez).
N° 10919 - \$ 188

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Perona, Claudio, en autos caratulados: "Casas, Fabián Alejandro Jesús c/Cabral, Lucas Matías - Abreviado - Daños y Perjuicios - Acc. de tránsito N° de Expte. 1650940/36 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta y Nueve. Córdoba, ocho de abril de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por Fabián Alejandro Jesús Casas, DNI 27.249.281, en contra de Lucas Matías Cabral, DNI 30.658.984, condenando a éste último a abonarle a aquél en el término de diez (10) días de firme y consentida, bajo apercibimiento de ley, la suma que a la fecha asciende a pesos cuatro mil setecientos diecisiete con 19/100 (\$ 4717,19) con más los intereses estipulados en el Considerando VII) que ante el no pago continúen devengándose. Con costas al demandado. II) Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Gregorio Martín Jara Terrieris en la suma de pesos un mil sesenta y uno (\$ 1061) con más pesos doscientos nueve (\$ 209) en concepto del art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. III) Regular los honorarios del perito mecánico oficial José Oscar Alveroni en la suma de pesos ochocientos treinta y cinco (\$ 835) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Silvia E. Lines, Juez.

3 días - 11595 - 1/6/2010 - \$ 76

RIO CUARTO. En los autos "Rotelli, Marcos Germán p.s.a. Falso testimonio agravado y daño en Concurso Real" ("R"/1/06) que tramitan por ante esta Excm. Cámara Primera del Crimen de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Dr. Santiago Camogli, sito en Deán Funes 150, 1º Piso, de esta ciudad, Tel. 0358 - 4672135, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente, a fin que se sirva publicar el siguiente edicto, durante el plazo de tres días: "Río Cuarto, La Sra. Vocal a cargo de la Sala III de la Excm. Cámara Primera del Crimen, en autos "Rotelli, Marcos Germán p.s.a Falso testimonio agravado y daño" (Expte. "R"/1/06), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Sesenta y Ocho. En la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a cinco días del mes de octubre de dos mil seis... Resuelve: 1) Declarar a Marcos Germán Rotelli autor penalmente responsable de los delitos de falso testimonio agravado y daño, concursados materialmente, en los términos de los arts. 275 "segundo párrafo" 183 y 55 del Código Penal, imponiéndole la pena de un año y ocho meses de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta por el término de tres años y cuatro meses, más las costas del proceso (art. 5, 19, 26, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal, 412, 415, 550, 551 y concc. del C.P.P.). Imponer como reglas de conducta a cumplir por el penado durante dos años las de fijar domicilio y someterse al contralor del Patronato de Presos y Liberados de la Provincia, bajo los apercibimientos de ley para el caso de inobservancia (C. Penal art. 27 bis inc. 1º y "párrafo final"). 2) Oportunamente, disponer la publicación y cursar las comunicaciones previstas en el art. 509 de la Ley del Rito. 3) Conforme a los fundamentos desarrollados en los considerandos de esta pieza sentencial, no dictar pronunciamiento alguno respecto a la materia civil, sin costas (art. 550 "a contrario sensu" C.P.P.). Fdo. Dra. Hilda Nora Sucarí de Amado (Vocal). Ante mí: Dr. Santiago Camogli (Secretario). Asimismo se deja constancia que el presente se encuentra exento de pago, por tratarse de una

resolución del Tribunal.

3 días - 11922 - 1/6/2010 - s/c

COSQUIN. - La Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flía. de Cosquín, Dra. Cristina Coste en autos: Coccio, Gerardo Roque c/Juana Busemi de Costanzo y Otro - Repetición" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 442. Cosquín, 21/10/2009.. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de pago con subrogación legal entablada por el Sr. Gerardo Roque Coccio, en contra de Sra. Juana Busemi de Costanzo y del Sr. Horacio Aldo Costanzo, y en consecuencia condenar a la parte demandada a abonar al actor la suma en \$ 1.571,95 con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente resolución y 3 jus del art. 104 inc. 5 de la ley 9469. II. Imponer las costas a los demandados, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Jorge Miguel Najle, por su oportunidad. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo.: Dra. Cristina Coste, Juez - Dr. Nelson Humberto Ñañez, Sec. Cosquín, Mayo de 2010.
N° 11836 - \$ 52.-

RIO CUARTO. - El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 4ª. Nom. C. y C. Sec. N° 8, de esta ciudad de los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Francisco García, Diego García López y Encarnación García de Casas - Ejec. Fiscal" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva Número 22 - Río Cuarto, 11/2/2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Fisco de la Provincia de Córdoba en contra de Francisco García, Diego García López y Encarnación García de Casas en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago al actor de la suma de \$ 597,40 más el interés relacionado en los considerandos precedentemente, desde la fecha de su vencimiento y hasta su efectivo pago. 2) Costas a cargo del demandado; 3) Regúlese los honorarios de la Dra. Karina Lanatti, en la suma de \$ 248,40 por la labor profesional desarrollada en los presentes autos y la suma de \$ 186,30 conforme el art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi, Juez - Río Cuarto, 14 de abril de 2009.

5 días - 11748 - 1/6/2010 - \$ 60.-

RIO CUARTO. - El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 1ª. Nom. C. y C. Sec. N° 2, de esta ciudad de los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Manuel Coria - Dda. Fiscal" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva Número 62 - Río Cuarto, 17/2/2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Fisco de la Provincia de Córdoba en contra de Manuel Coria en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago al actor de la suma de \$ 610,90 con más el interés relacionado en los considerando III), desde la fecha de su vencimiento y hasta su efectivo pago. 2) Costas a cargo de la vencida en autos; 3) Regúlese los honorarios de la Dra. Karina Lanatti, en la suma de \$ 305,00 por la labor profesional desarrollada en los presentes autos y la suma de \$ 186,00 conforme el art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Peralta - Río Cuarto, 15 de abril de 2009.

3 días - 11749 - 1/6/2010 - \$ 60.-

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1ª. Inst. 22ª. Nom. en lo Civil y

Comercial, Sec. Dra. Elba H. Monay de Lattanzi en autos: "Loza Victoriana Rosenda - Mensura - Mensura y Deslinde - Cuerpo I Expte. N° 1546116/36", para Notificar a la Sociedad Gilotax Agropecuaria Sociedad Anónima - José Torres Blanco de la siguiente Resolución: Córdoba, doce de mayo de dos mil diez. Téngase presente lo manifestado y hágase saber a las partes y peritos de control si lo hubiere que el perito Ing. Agrimensor Sr. Eduardo César Mayorga ha fijado fecha de prosecución de la labor encomendada para el día Treinta de Junio de dos mil diez a las 11,00 hs. en el predio objeto de la causa, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elba Haidée de Lattanzi.

5 días - 11693 - 3/6/2010 - \$ 40.-

REBELDÍAS

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 3ª. Nom. C. C. y F. de Villa María, Sec. N° 5 a cargo de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo en autos: "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/Marcelo Roberto Isaguirre, Ejecutivo (Expte. Letra B - N° 01 - iniciado el 1° de febrero de 2007) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Noventa y Tres. Villa María, veintidós de abril de dos mil diez. Y Vistos... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Marcelo Roberto Isaguirre; II) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. en su contra hasta su completo pago de la suma reclamada de Pesos Un Mil Ciento Noventa y Ocho con Veinticinco Cts. (\$ 1.198,25) con más intereses conforme a lo relacionado en el considerando tercero de la presente resolución; III) Imponer las costas al demandado vencido, a cuyo fin se regulen los honorarios profesionales del abogado Daniel Luis Stillo en la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Cinco con Noventa Centavos (\$ 695,90) con más la suma de Pesos Doscientos Ocho con Setenta y Siete Centavos (\$ 208,77) por apertura de carpeta. IV) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Augusto Gabriel Camisa, Juez. Of. 29/4/2010 -

3 días - 11745 - 1/6/2010 - \$ 72.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Instancia y 31ª Nom. En lo Civ. y Com., de la ciudad de Córdoba Capital, en los autos caratulados: "Castro Elsa Stella Marys c/ Silva César. Ordinario. Daños y Perjuicios. Expte: 1478278/36", cita y emplaza al Sr. Silva César, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaria Marta Eheinhold de Obregón. Mayo de 2010.

5 días - 10820 - 3/6/2010 - \$ 40.-

EL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA Y 22ª NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA CON DOMICILIO EN CASEROS 551, 1º PISO PASILLO CENTRAL EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MAGLIANO MARIANA OFELIA C/ CELIZ PAOLA DANIELA - EJECUTIVO - EXPTE N° 1761611/36" CÍTESE Y EMPLACÉSE A LA DEMANDADA PAOLA DANIELA CELIZ PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA Y CÍTESE DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE AQUEL PLAZO, OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS BAJO APERCIBIMIENTO DEL ART. 546 DEL C.P.C., DEBIENDO OFRECER LOS MEDIOS DE PRUEBA DE QUE HAGA DE VALERSE, BAJO PENADE INADMISIBILIDAD, A

CUYO FIN, PUBLIQUESE EDICTOS CONFORME LO PRESCRIBE EL ART. 152 DEL C. DEL P.C. FDO.: PATRICIA VERONICA AASRIN - JUEZ-ELBA MONA DE LATAZI - SECRETARIA.- CORDOBA, 29 DE ABRIL DE 2010.

5 días - 10082 - 3/6/2010 - \$ 56.-

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. Unica Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye, secretaria a cargo del Dr. Jorge David Torres, en autos caratulados: "Municipalidad de Rosales c/Sucesores de Doring Walter - Ejecutivo" Expte. Letra "F" N° 49/08. Se ha dictado la siguiente resolución: Laboulaye, 1 de diciembre de 2008. Agréguese. Téngase presente. Recarátulense el expediente y déjese constancias en el libro de entradas respectivo. Cítese y emplácese a los sucesores de Walter Doping para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que en el término de los tres días subsiguientes al del comprendo opongán y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo. Dr. Pablo Actis (Juez) Jorge David Torres (Secretario). Of. 6/8/09.

5 días - 11485 - 3/6/2010 - \$ 60

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nominación C. y C., Dr. Marcelo Adrián Villarragut, en autos "Consortio de Propietarios del Edificio San Pablo c/Vélez, Horacio Alfredo - Ejecutivo - Expensas Comunes" (Expte. 1342554/36), cita y emplaza a los herederos de Horacio Alfredo Vélez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Córdoba, 22 de Febrero de 2010. Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez. Dra. Gabriela M. Pucheta de Tiengo, Secretaria.

5 días - 11362 - 3/6/2010 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 37ª Nom. Secretaria Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/Pérez Flavia del Carmen - Presentación Múltiple - Abreviados" Expte. N° 1705776/36" cita y emplaza a la demandada Flavia del Carmen Pérez DNI 16.014.584, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (5 días) en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. María Beatriz Martínez de Zanotti, secretaria.

5 días - 11361 - 3/6/2010 - \$ 40

Señor Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civil y Comercial, ciudad de Córdoba, sec. Única, con fecha 17 de marzo de 2010 en autos "Banco Macro S.A. c/Bustos Víctor Emanuel - Ejecutivo" Expte. 1669820/36, se ha dictado la siguiente resolución. Cítese y emplácese al Sr. Bustos Víctor Emanuel DNI 31.930.300 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en tres días más vencidos los primeros opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra y ordenar la subasta de los bienes. Fdo. Dra. María Leticia Mariani (prosecretaria letrada). Dr. Eduardo B. Bruera (Juez).

5 días - 11360 - 3/6/2010 - \$ 40

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª. Inst. y 2ª. Nom. de Río Tercero, Secr. de

Ejecuciones Fiscales en autos: Municipalidad de Villa del Dique c/Rubén Osvaldo Migueles - Ejecutivo" ha dictado la siguiente Resolución: Río Tercero; 22 de abril de 2010. Avócase al suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado. Notifíquese. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5 de la ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado al demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 50. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedida la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulado córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo.: Dr. Ariel Macagno, Juez - Juan Carlos Vilches, Prosecretaría Letrado.

5 días - 11791 - 3/6/2010 - \$ 60.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Comercial, ciudad de Córdoba, sec. Dra. Wermuth de Montserrat, con fecha 7 de octubre de 2009 en autos "Banco Macro S.A. c/Rodríguez Francisco Hugo - Ejecutivo" Expte. 1599269/36, cita y emplaza al demandado Sr. Rodríguez Francisco Hugo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate al mismo para que dentro de los tres días vencido el plazo de citación a estar a derecho, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de que ha de valerse, bajo apercibimiento (Art. 526 y 548 CPC). Fdo. Dra. Mancini (prosecretaría). Dr. Germán Almeida (Juez).

5 días - 11359 - 3/6/2010 - \$ 40

El Sr. Juez Federal del Juzgado Federal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Fiscal a cargo del Dr. Gerardo Machado, en autos caratulados: "A.F.I.P. (D.G.I.) c/P Y M S.A. - Ejecución Fiscal Expte. 732-A-10 Juzg. Fed. N° 1 BD 270-24787-02-2006" cita a P Y M S.A. / CUIT N° 30-7072785-9 para que dentro del plazo de cinco (5) días, del presente comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal y oponga excepciones, todo bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y de tener por constituido el domicilio en los estrados del Tribunal. Córdoba, 17 de mayo de 2010.

5 días - 11358 - 3/6/2010 - \$ 40

El Señor Juez de Primera Instancia y Trigésimo Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única a cargo de la Doctora Marta Laura Weinhold de Obregón, en autos caratulados: "COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS RIO CEBALLOS LIMITADA c/SOSA VÉLEZ, María del Carmen y otro - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - 1822712/36", cita y emplaza a los Señores María del Carmen Sosa Vélez, M.I.6258322, y Oscar Noriega, M.I.6447513, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan las defensas que haga a su derecho, bajo apercibimiento del art. 509 del C.P.C., ofreciendo la prueba de que hayan de valerse. Córdoba, veintiséis de marzo de dos mil diez.

5 días - 11389 - 3/6/2010 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Vigésimoséptima Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Doctor José Luis García Sagués, Secretaría única a cargo de

la Doctora Beatriz Elva Trombetta de Games, en autos caratulados: "COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS RIO CEBALLOS LTDA. c/ LINGUA, Emiliano Marcelino - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - 1779299/36", cita y emplaza a la Sr. Emiliano Marcelino Lingua, D.N.I. 02.441.709, para que en el término de veinte días (a contarse desde el último día de esta publicación) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el mismo plazo conteste la demanda, oponga excepciones, deduzca reconvencción, y ofrezca toda la prueba de que haya de valerse. Córdoba, dieciséis de febrero de dos mil diez.

5 días - 11384 - 3/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMANC/ Sucesión Indivisa de ALVAREZ Víctor José - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1511308/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de Marzo de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024, modif. por Ley 9576). FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE. Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretario.

5 días - 11350 - 3/6/2010 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ. Orden Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Of. Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Balverdi Juan Carlos - Ejecutivo - Expte. N° 1244", Villa Carlos Paz, 11 de febrero de 2010. Atento certificado de fs. 25 del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024 modificado por la ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez. Dra. Graciela Cerini, prosecretaría. Monto Liquidación: \$ 720,17 (Capital más intereses al 21/12/2009), Gastos \$ 202,50 y Honorarios \$ 558,90. Cerini, Prosec..

5 días - 11657 - 3/6/2010 - \$ 60

VILLA CARLOS PAZ. Orden Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Of. Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Cuello Dina Hortencia - Ejecutivo - Expte. N° 11 F° 126", Villa Carlos Paz, 26 de febrero de 2010. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sra. Cuello Dina Hortencia - DNI 5.998.401, para que en el término de (20) veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquél, oponga excepciones legítimas al progreso de acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela I. Cerini, prosecretaría letrada.

5 días - 11656 - 3/6/2010 - \$ 60

CRUZ DEL EJE. Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Sec. N° 1. En los autos

caratulados: "Bonilla Rosario c/Gigena Félix Isidro y otros - Demanda de Escrituración" Expte. N° 06, Dra. Adriana Sánchez de Marín, Cruz del Eje, 6 de mayo de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Gigena Félix Isidro y/o Sucesión de Hortensia Cáceres de Gigena, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado en autos y debiendo acreditar haber agotado los medios a su alcance para localizar el domicilio de la parte demandada a cuyo fin ofició. Cruz del Eje, 20 de mayo de 2010. Sec. N° 1, Dra. María del Mar Martínez, Secretaria. Fernando Aguado, Juez.

5 días - 11660 - 3/6/2010 - \$ 48

En autos caratulados "Patamia Alberto Roque c/Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Amparo - Cuerpo Civil de Apelación" Expte. N° 1731530/36. El Sr. Juez de 2ª Inst. Cámara Apel. Civil y Comercial 5ª, Sec. Almeida de Sánchez Díaz Claudia María de Lourdes, ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, quince de abril de dos mil diez. Proveyendo a fs. 177: téngase presente la denuncia del fallecimiento del actor. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder. Proveyendo a fs. 179: Agréguese la cédula diligenciada. Cítese a los sucesores del Sr. Alberto Roque Patamia - DNI 6.688.177, para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro, de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 C.P.C.) a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces (art. 165 C.P.C.). Proveyendo a Fs. 181, estése a lo precedentemente decretado. Fdo. Almeida de Sánchez Díaz Claudia María de Lourdes, Secretaria Letrada de Cámara.

5 días - 11694 - 3/6/2010 - \$ 56

Se hace saber a ONTIVERO BENITO BRIGIDO que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ontivero Benito Brigido - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 935242/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. Maria Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba veintiocho (28) de noviembre de 2007. Publíquense edictos a los fines solicitados, con las prevenciones de los art. 4 ley 9201 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días - 11459 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a GALA JAVIERA ESTELA CORNU DE VAZQUEZ que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Cornu de Vazquez Gala Javiera Estela -

Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 706017/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. Maria Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 5 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado: Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días - 11460 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a MACHADO OSCAR RAMON que en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Machado Oscar Ramon - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 707969/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. Maria Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba veintiocho (28) de noviembre de 2007. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley debiendo ampliarse la citación para comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese. Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días - 11461 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a ASAMBLEA EVANGELICA "ASAMBLEA DE DIOS" que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Asamblea Evangélica "Asamblea de Dios" - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 1208455/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. Maria Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Firmado: Ponsella Mónica Alejandra

Prosecretario Letrado.

5 días - 11462 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a MORENO RAUL ALBERTO, MORENO DANIEL HORACIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Moreno Raul Alberto y otro - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 973869/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba quince (15) de noviembre de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretario.

5 días - 11463 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a CICARDINI JOSE ANDRES, PLEBANI DANIELA CLAUDIA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Cicardini Jose Andres y otro - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 706030/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Firmado: Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días - 11464 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Tribunal: Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 37ª Nom. Sec. 37. Ubicación: Caseros 551, 2° Piso, sobre calle Duarte Quirós, Córdoba. Autos caratulados: "Paredes, Lidia Benicia c/Ahumada, Juan Carlos y otro - Ordinario - Daños y Perj. - Accidentes de Tránsito" Expte. N° 1733730/36 se ha solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC y C: cítese a los demandados Sres. Juan Carlos Ahumada y Yver Marcelo Manavella para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Martínez de Zanotti, secretaria.

5 días - 11730 - 3/6/2010 - s/c

Se hace saber a CORDOBAANSELMO que en

los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Cordoba Anselmo - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 900987/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba treinta y uno (31) de marzo de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el termino de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días - 11465 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a VERA SIMION RODOLFO que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Vera Simion Rodolfo - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 973836/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba diecisiete (17) de diciembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días - 11466 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a LIBRA BERNARDINO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Libra Bernardino - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 714311/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Firmado: Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días - 11467 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a POROLI EMILIO JUAN, WOICIEJOSKI DE POROLI ELENA CRISTINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Poroli Emilio Juan y otro - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 707421/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba veintiséis (26) de mayo de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el termino de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Firmado: Todjababian de Manoukian secretaria.

5 días - 11468 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a GUZMAN JOSE FRANCISCO que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Guzman Jose Francisco- Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 428538/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Firmado: Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días - 11469 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a BURGOS NORBERTO MANUEL que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Burgos Norberto Manuel - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 973880/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo

solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Firmado: Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días - 11470 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a CHOPITEA MANUEL HECTOR que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Chopitea Manuel Hector - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 901075/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Firmado: Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días - 11471 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a PORCEL DE PERALTA REYES ARMANDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Porcel de Peralta Reyes Armando- Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 935250/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 27 de mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días - 11472 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a MUZO JUAN DE DIOS ALBERTO, MUZO GRACIELA CRISTINA, MUZO MIRTA EDITH que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Muzo Juan de Dios Alberto y otros- Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 707941/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días

subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba veintiocho (28) de mayo de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos con las prevenciones de los arts. 152 CPCC y 4 de la ley 9024 a cuyo fin ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días - 11473 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a FRANZANI WALDEMAR GUILLERMO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Franzani Waldemar Guillermo - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 901178/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 22 de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Firmado: Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días - 11474 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a ARCE MARIA ROSA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Arce Maria Rosa - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 973918/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 05 de marzo de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días. Firmado: Ferreyra Dillon Felipe Prosecretario Letrado.

5 días - 11475 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a CEJAS MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cejas Miguel Angel - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 707966/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós esquina

Arturo M. Bas- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba veintiséis (26) de mayo de 2009. Oficiése en los términos del art. 322 del CPCC., a la Justicia Federal, Secretaria Electoral, a fin de que se sirva informar ultimo domicilio del demandado. Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth secretaria.

5 días - 11476 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a GONZALEZ BERRUEZO DE GRAIEB GRACIELA CRISTINA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Gonzalez Berruezo de Graieb Graciela Cristina - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 712734/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós- Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55195. Córdoba 4 de mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Firmado: Ponsella Mónica Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días - 11477 - 3/6/2010 - \$ 56.-

Cámara Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaria Margarita Martinez, Tribunales de la Pcia. de Córdoba, sito en caseros 551 - 2° Piso, s/ Duarte Quiros esq. Bolivar, en autos caratulados: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Bustamante, Carlos Hugo - Ejec. Hipotecaria - Exp. N° 401963/36", citase y emplácese a los herederos del Sr. Bustamante Carlos Hugo para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y ejercer defensa, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Margarita Martinez, Secretaria.

5 días - 12048 - 3/6/2010 - \$ 40.-

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial Sec. N° 1, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Cba. c/Risso Angel Eduardo y Norma Inés Picabea de Risso - Ejec. Fiscal" cita y emplaza a los herederos de la Sra. Norma Inés Picabea de Risso, DNI N° 10.978.485 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la Ley 9024) y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibiendo de mandar llevar adelante la ejecución (art. 7 de la Ley citada). Fdo. Dr. José Peralta, Juez. Río Cuarto, 28 de abril de 2009. Rodríguez, Prosec..

5 días - 11750 - 3/6/2010 - \$ 40

Autos: Brunas, Carlos Alberto c/Veraye Omnibus S.A. y otro Ordinario - Daños y Perj. Accidentes de Tránsito - Expte. N° 1595583 iniciado el 5/12/2008 10:39:46 a.m. Dependencia actual: Juzg. 1ª Inst. Civ. Com. 38ª Nom. Sec. Córdoba, 10 de mayo de 2010. Agréguese. Atento lo solicitado y conforme a las constancias de autos y lo prescripto de los arts. 152 y 165 de C.P.C. cítese y emplácese al Sr. Ramón Cecilio Martín Medina para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (5 días) en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. María del Pilar Elbersci Broggi, Juez. Arturo Rolando Gómez, secretario.

5 días - 11865 - 3/6/2010 - \$ 52

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero, N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Comuna Los Reartes c/Herederos y/o Sucesores de Lamas, Antonio Juan María - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22599" cita y emplaza a los Sres. Herederos y/o Sucesores de Lamas, Antonio Juan María, en los términos de los arts. 152, C.P.C.C. para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Ariel A. G. Macagno, Juez. Juan Carlos Vilches, prosecretario letrado.

5 días - 11818 - 3/6/2010 - \$ 48

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Comuna Los Reartes c/Herederos y/o Sucesores de Linares, Juan - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22390" cita y emplaza a los Sres. Herederos y/o Sucesores de Linares Juan, en los términos de los arts. 152, C.P.C.C. para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio; bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Ariel A. G. Macagno, Juez. Juan Carlos Vilches. Prosecretario letrado.

5 días - 11817 - 3/6/2010 - \$ 44

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Comuna Los Reartes c/Stark Cristián y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22584" cita y emplaza a los Sres. Cristián Stark y Elsa Possiel de Stark, en los términos de los arts. 152, C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rodolfo Ferreyra, prosecretario letrado.

5 días - 11815 - 3/6/2010 - \$ 40

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 12ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Marta

S. González de Quero, Secretaria a cargo de la Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen (Domicilio del Tribunal: Palacio Justicia 1 - Caseros 551, Pasillo Central, 1° Piso, Ciudad de Córdoba), en los autos caratulados "Lara o Lara Cabral, Gustavo Maximiliano c/Lara Olmos, Fernando Ricardo, Lara, Guillermo Eduardo y otro - Acción de Nulidad" Expte. 1613256/36, cita y emplaza al Sr. Fernando Ricardo Lara Olmos, DNI 8.276.635, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, mayo de 2010.

5 días - 12037 - 3/6/2010 - \$ 40

El Sr. Juez de 1° Instancia y 48° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita en los autos caratulados: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/AIC SH y Otros - Ejecutivo (Expte N° 512941/36)" a los herederos del Sr. Jorge Francisco Solis para que en el termino de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 07 de Abril de 2010. Fdo: Raquel Villagra de Vidal. Juez.

5 días - 12045 - 3/6/2010 - \$ 40.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, dentro de los autos caratulados "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Omar Francisco Pérez s/P.V.E. Ordinarizado - Expte. N° 505556/36" cita a los herederos del señor Omar Francisco Pérez DNI 6.459.924, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 19/3/2010. Fdo. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez. Dra. Elvira Delia García de Soler, secretaria.

5 días - 12047 - 3/6/2010 - \$ 40

Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civil y Comercial, ciudad de Córdoba, Sec. Dra. María Virginia Conti, con fecha 12 de noviembre de 2009 en autos "Banco de Santa Fe S.A. c/Gómez María Lauretina - P.V.E." Expte. 842950/36 cita y emplaza a los herederos de la demandada María Lauretina Gómez para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "Banco de Santa Fe S.A. c/Gómez María Lauretina - P.V.E." Expte. 842950/36. Fdo. José Luis García Sagues (Juez) y Dra. María Virginia Conti (Secretaria).

5 días - 12077 - 3/6/2010 - \$ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Comuna Los Reartes c/Vidal González Angel - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 24134" cita y emplaza al Sr. Angel Vidal González, en los términos de los arts. 152, C.P.C.C. para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio; bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Ariel A. G. Macagno, Juez. Juan Carlos Vilches. Prosecretario letrado.

5 días - 11816 - 3/6/2010 - \$ 40

CRUZ DEL EJE. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de Cruz del Eje, Sec. N° 2, en los autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Aureliano Fernández - Ejecutivo" (Expte. 59/2005) se ha dictado la siguiente resolución:

Cruz del Eje, 12 de abril de 2010. Cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Aureliano Fernández, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dr. Esteban Angulo, secretario.

5 días - 12074 - 3/6/2010 - \$ 40

CRUZ DEL EJE. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de Cruz del Eje, Sec. N° 2 en los autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Aureliano Fernández - Ejecutivo" (Expte. 66/2005) se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 15 de febrero de 2010. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Aureliano Fernández para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y cíteselos de remate para que dentro del plazo de tres días vencidos los del comparendo opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley; bajo apercibimiento, suspéndase la presente causa hasta el vencimiento del plazo anterior. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dr. Esteban Angulo, secretario.

5 días - 12079 - 3/6/2010 - \$ 48

REGULACION DE HONORARIOS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Yocas José c/Sosa Roberto Rogelio y Otros - Desalojo - Otras causas (Expte. N° 1845137/36)" notifica a los Sres. María Cristina Ludueña, Raúl Jorge Sosa, Lorena Trinidad o Trinidad Isabel Robles y Jorge Elías Guardia, que han dictado las siguientes resoluciones: Auto Interlocutorio número cuatrocientos cuatro. Córdoba, tres de noviembre de 1995. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. Ricardo A. Cáceres, en la suma de \$ 4.644, por sus trabajos hasta la sentencia de desalojo, y por sus trabajos de ejecución de sentencia en la suma de \$ 1.852,60, con costas a los demandados en los autos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Ana María Esteban de Flores, Juez. Y Córdoba, 2 de febrero de 2010. Avócase. Notifíquese conforme al art. 89 del CPCC. Fdo. Susana de Jorge de Nolé. Juez. Dra. María de las M. Villa Secretaria. Y, Córdoba, 22 de marzo de 2010. A lo solicitado a fs. 127 como se pide. Agréguese el resultado obtenido con noticia. Fdo. Dra. Guidotti, prosecretaria letrada.

3 días - 11135 - 1/6/2010 - \$ 64

USUCAPIONES

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, secretaria a cargo del Dr. Mario Boscato s/autos caratulados "Balonchard Juan Jorge - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. N° 40757), ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 12 de abril de 2010. Agréguese los oficios acompañados. Téngase por preparada la demanda. Admitase la demanda de usucapion, a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos, mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos

regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a Mario Rolante, hoy su sucesión, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y a la Municipalidad de Villa Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal, en la sede municipal, por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C. de P. Civil). Notifíquese. Fdo. Dr. Mario Boscato - Secretario - Dr. Andrés Olcese, Juez. Datos de inmueble: el inmueble descrito figura anotado a nombre de Mario Rolante, hoy su sucesión y se encuentra enclavado sobre la calle 25 de Mayo 1320 entre las calles Kant y Güemes de la localidad de Villa Carlos Paz, comprendido entre los siguientes límites y linderos: 33,29 metros al Nor-Este, 32,92 metros al Sur-Este, lindando con calle 25 de Mayo, 45,12 metros al Sud-Oeste, lindando con parcela 20 y una línea quebrada de tres tramos que miden 10,06 metros 10,75 metros y 8,79 metros, todos al Nor-Oeste, lindando con el actual trazado de la Avenida Costanera. El Dominio consta Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Mario Rolante con relación al folio 29044, Tomo 117, Año 1952.

10 días - 9496 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Ponce, Carlos Oscar - Usucapion" cita y emplaza a los demandados Miguel Malaspina y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Tomás Calbo y Fabián Angel De Lillo y a los que se consideren con derecho que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento, con relación al lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Mat. 2185/2, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. 0033-10.031/06 con fecha 31/5/2006, afecta en forma total, única y coincidente al Lote Oficial "8" de la Manzana Oficial "E" con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Manz. 083, Parc. 006, la Dirección Provincial de Catastro de Cosquín le asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela N° 25 y Lote Oficial N° 25, que afecta el dominio inscripto al N° 27.066 F° 33.406, T° 134 del año 1956, a nombre de Malaspina Miguel, empadronado en la cuenta N° 2301-0442662/5, a nombre del mismo, con las siguientes medidas y colindancias: Al NE, lado A-B mide veintidós metros con siete centímetros sobre calle La Pampa, al SE lado B-C, mide quince metros sobre la calle Leandro N. Alem, al SO, lado C-D, mide veintidós metros con un centímetro y colinda con la parcela 7 (lote oficial 9) a nombre de De Lillo Angel Fabián y al NO, lado D-A mide diez y seis metros y colinda con la parcela 5 (lote oficial 7) a nombre de Calbo Tomás; encierran una superficie total según

mensura de Trescientos Cuarenta Metros Cuadrados con Noventa y Cinco Decímetros Cuadrados (340,95m2). En el lote se encuentra edificada una vivienda con 51,17 m2. de superficie cubierta. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria letrada. Cosquín, abril 19 de 2009.

10 días - 9498 - s/c

La Señora Juez de Pra. Inst. y Sexta Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, hace saber que en los autos "RUFEL DE RAFAEL MARTAZUSANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. 576.629/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Abril de 2010. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada la presente demanda de Usucapion. Dése al presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Cumplimentense las disposiciones de los arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. - Notifíquese. Dra. Clara María Cordeiro - Juez. - Dr. Ricardo G. Monfarré - Secretario. - A través del presente se cita a los colindantes: Sres. Daniel Hugo Alvarado, Emilio José Ravazenghi y Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre, y a quienes se consideren con derecho al inmueble denunciado, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; inmueble que se describe como: "Un lote de terreno designado con el n° 11, según expediente de Mensura de Posesión n° 0033-68.784/02 de la Dirección Provincial de Catastro, y que está ubicado en calle San Martín s/n°, del Municipio de La Calera, Pedanía Calera, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba; cuyas dimensiones y colindancias son: al frente, dirección sud-este, lado CB = 12,34 m., y linda con Av. San Martín; en el costado sud-oeste, lado DC = 31,45 m. lindando con la parcela N° 6 de propiedad de Marta Zusana Rufeil de Rafael; en el fondo, dirección sud-oeste, lado AD = 11,65 m., y linda con en el Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre; y en el costado nor-este, lado AB = 34,63 m., lindando con parcela N° 5 de propiedad de Emilio José Ravazenghi y Daniel Hugo Alvarado, todo lo cual encierra una superficie de 389,97 m2 (metros cuadrados), el que resulta resto de una mayor superficie que subsiste a nombre de la Municipalidad de La Calera, inscripta en el Protocolo de Dominio del Registro Gral. de Propiedades, bajo el n° 6852, folio 9897, tomo 40 del año 1985.- Córdoba, 13 de Mayo de 2010.- Fdo: Monfarré Ricardo - SEC

10 días - 11590 - s/c.-

RIO TERCERO. En los autos caratulados "Gómez Pedro Nolasco - Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. Letra G N° 42) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Sr. Juez Civil Gustavo Massano, Secretaria N° Uno cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti; se ha dispuesto lo siguiente: Río Tercero, 3 de noviembre de 2009. Téngase por preparada la demanda. Admitase la demanda de usucapion en cuanto por

derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a la demandada Sra. María Ramona Angélica Crespín y/o sucesores para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Massano. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. Nota: el inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno ubicado en Manzana 26 Lote "C" sobre calle Las Carabelas de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba que mide 15 metros de frente por 50 mts. de fondo y que linda al Norte con calle Las Carabelas, al Sud con Lote H, al Este con lotes D y E y al Oeste con Lote B de la misma Manzana. Superficie total: 750 m2. El lote referido se encuentra inscripto en RGP en matrícula N° 371.669, Empadronado ante Dirección General de Rentas N° de Cuenta 3301-0242601/01; Nomenclatura Catastral 33011701023737. Oficina, 9/4/10. Peralta de Cantarutti, Sec..

10 días - 9604 - s/c

BELL VILLE - El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1º Inst. 1º Nom. Sec. 1 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo del Dr. Víctor Miguel Cemborain, Sec. a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna hace saber que en los autos caratulados: "Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison - Usucapion", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: NOVENTA y NUEVE. BELL VILLE, 28 de Abril del año dos mil diez. - Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapion deducida, y por consecuencia declarar a la Institución Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison, personería jurídica otorgada por RESOLUCIÓN 040-"A"/86 de la INSPECCION DE SOCIEDADES JURIDICAS (hoy INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS), con domicilio en Av. San Martín 443 de la Localidad de Morrison, Pcia. de Córdoba, titular del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura Confeccionado por el ingeniero Civil Ricardo REBORI, M.P. 1084 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 21/08/07, Expediente 0563-000030/05 se designa como Lote 52 cuya descripción según plano se da por reproducida en los Vistos de la presente resolución.- II) Oportunamente publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de esta ciudad, en el modo dispuesto por los arts. 783 ter y 790 del C.P.C.C., e inscribese la sentencia en el Registro General de la Provincia; Dirección General de Rentas; y Dirección General de Catastro.- III) Procédase a la inscripción de la sentencia recaída en autos debiendo el Registro de la Propiedad otorgar matrícula al inmueble referenciado en los vistos por no poseerla; conforme lo establecido en el Considerando de la presente resolución.- IV) Costas a cargo de la parte solicitante Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison.- V) Se difiere la regulación de honorarios para cuando exista base económica para ello y se cumplimente por el letrado interviniente, la prescripción del art. 27 Ley 9.459.- VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo.: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN - JUEZ. Dra. Patricia EUSEBIO de GUZMAN.-

10 días - 12083 - s/c.-